

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6140775

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14639

27 ENE 2016

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Teodoro TOLA TOLA RUN: 24.777.415-7
2. Doña Jacqueline Rosalia FERNANDEZ ZABALA RUN: 24.347.496-5
3. Doña Sonia AUCCAPUMA CRUZ RUN: 24.340.513-0
4. Don Stefano Valentino HUARSAYA AUCCAPUMA RUN: 24.340.555-6
5. Doña Marina Isabel MOY DAZA RUN: 24.878.955-7
6. Don Claudio Francisco ALVA LOZADA RUN: 24.337.465-0
7. Don Anthony Brayan VILLALVA APAZA RUN: 24.447.586-8
8. Doña Silvia Estela TOLABA RUN: 24.834.170-K
9. Doña Mabel Alexandra MUÑOZ VELEZ RUN: 24.864.364-1
10. Doña Erika Haydee RABANAL LEON RUN: 24.010.063-0
11. Doña Consuelo MICHEL GAMARRA RUN: 24.829.466-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MPC
[141] 22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION